

que yo he dicho ayer que había dirigido ataques de flanco á ciertos y determinados generales. Mantengo lo que ayer dije, en lo cual hoy me ratifico. (El Sr. Salamanca pide la palabra.) Y cuando venga el debate que piensa abrir el Sr. Salamanca, según que su señoría ataque, me dará á mí también las condiciones de la defensa respecto del ataque dirigido al gobierno ó á esos ilustres generales.

El Sr. SALAMANCA (D. Nicanor): En el anuncio de mi interpelación no hay ningún ataque de soslayo, sino de frente, y muy de frente, al gobierno, y si en las medidas del gobierno les toca alguna responsabilidad, lo será también á esos generales. Este acto, sin embargo, no debe considerarse como de oposición al gobierno, porque ya he dicho que yo no he sido nunca hombre político, y solo me opongo á lo que vulnera y contradice las leyes.

ORDEN DEL DIA.

Constitución de la Monarquía española.

Continuando esta discusión, obtuvo la palabra y dijo:

El Sr. CASTELAR: Decía ayer que la cuestión suscitada por este debate es de la mayor importancia, porque entraña los derechos fundamentales de las Asambleas deliberantes. Hoy vengo, no á salvar mis principios, sino á defender vuestros derechos. Decía ayer que es atributo esencial de estos Cuerpos el deliberar; y que si la mayoría ataca ese derecho, comete un golpe de Estado parlamentario, ahogando con el número los derechos de la minoría. Si yo pedía ayer algún tiempo para meditar, no era porque ignorase lo que había de decir, sino para saber lo que debía callar; porque no quiero que mis palabras vayan acompañadas por el acento metálico de la campanilla presidencial, nó por mí ciertamente, sino por una persona que me inspira tanta consideración como el Presidente de la comisión, Sr. Alonso Martínez, á fin de que no pudiera creerse que se iba á dar á su escuela doctrinaria la Extrema-Unción, ó cuando menos el Viéntico.

¿Qué soy yo? decía Sócrates. ¿Qué somos nosotros? podemos preguntar ahora. Debíamos ser unas Cortes ordinarias; pero somos unas Cortes Constituyentes, no por nuestra voluntad, que nosotros hemos salido ya del período constituyente, sino por la vuestra, porque todavía no ha definido sus doctrinas esa mayoría. ¿Y qué son Cortes Constituyentes? Las encargadas de dar una Constitución. ¿Y qué es Constitución? La ley de las leyes. ¿Y por qué es la ley de las leyes? Porque en ella se constituyen, establecen, definen y organizan los poderes públicos. ¿Y es poder público el de la monarquía sí ó no? Pues si es poder público, está dentro de la Constitución, y debe discutirse por el mismo método que los demás artículos constitucionales.

No se ha visto hasta ahora que se traiga una parte de la Constitución y se diga: esta es superior á otra; esta merece más respeto, más consideración. Oigo decir al señor Cardenal que no es esto lo que se hace; y entonces pregunto yo: ¿por qué exclusivamente en estos artículos y á otros no? ¿Es éste un poder constitucional la monarquía? Si lo es, debe someterse á discusión, como no quiera darse á entender que la monarquía está fuera de la Constitución, contra la Constitución; y es por lo mismo amenaza constante á todos los poderes constitucionales. Dejar fuera de la Constitución, poner por encima de la Constitución el poder que tiene la gracia, la fuerza y la distribución de mercedes, equivalente á amenazar con la autoridad inmensa de ese poder á todos los demás poderes públicos.

Las Cortes nos salvaron en el fragor de la guerra extranjera alia por 1808; y en el fragor de la guerra civil el 36; y en el fragor de la Revolución democrática el año 68. Pueden bien: pened las Cortes á discusión; vengan aquí todos sus enemigos; llamen á nuestra tribuna mentidero y á nuestros discursos brutales personalidades; digan que estos partidos son trahillas de ambiciosos; digan que las leyes que de aquí salen no valen para nada; digan lo que quieran, escribanlo en los periódicos; las Cortes continuarán creciendo y renovándose, tan fuertes como el suelo donde están los huesos de nuestros padres, tan luminosas como ese cielo que envía el éter y el calor de la vida á nuestro seno.

Los principios erróneos, los sistemas falsos, las instituciones decadentes huyen la discusión; pero los principios verdaderos, pero las instituciones robustas la buscan como la gimnasia en que ejercitan sus fuerzas, como el litigio en que se definen sus derechos, como el fuego en que se acrisola y purifica su existencia.

Ahora que veo entrar al señor presidente del Consejo de ministros, le diré que el Gobierno no puede considerar como cuestión de su existencia el dictamen constitucional, porque eso equivaldría á someter la organización de los poderes á la vida transitoria y fugaz de un ministerio. Al presentar el proyecto de Constitución, el mismo Gobierno se sintió como maravillado y sorprendido, y decía: no estrenar las Cortes esta manera de presentar el proyecto; lo esencial en que las leyes se discutan. Pues si esto es lo esencial, ó los títulos esos que queréis excluir no forman parte de la ley.

o no se cumple lo que es esencial en las leyes, la discusión. ¡No se discute la monarquía! Pues la monarquía no es ley. ¡No se vota la monarquía! Pues no es ley la monarquía. A las leyes no les basta la promulgación, porque entonces bastaría también que mañana publicase el gobierno en la Gaceta una Constitución para que fuera tal Constitución. Sigue con la promulgación de las leyes lo mismo que con las sentencias judiciales: no basta tener razón en el fondo; se necesita tenerla en los procedimientos; y aquí se desconocen y se violan todos los términos del procedimiento parlamentario.

Notad una cosa italiana, siendo republicana quiere hoy una monarquía, porque en la monarquía ha fundado su independencia. Pues España, siendo una nación de tradición, exige una pura democracia. Y si no, ¿por dónde nos comunicamos hoy con Europa? Por el pueblo francés sobre el cual hemos ejercido cierta atracción. Desde el siglo XV hasta mediados del XVII la Francia nos ha obedecido constantemente. Luis XII y Carlos VIII obedecieron al gran Fernando V; Francisco I obedeció á Carlos V, y Enrique II obedeció á Felipe II. Despues,

cuando viene Enrique IV, el fundador de la dinastía de Borbón, las cosas cambian, y Francia empieza a ejercer gran influencia en España. Es verdad que haciendo dicho en cierta ocasión Enrique IV a un embajador nuestro, que creía se llamaba Alvarez de Toledo, que tendría que venir a Madrid para arreglar la España, le contestó el embajador: «No me extraña; también estoy en Madrid Francisco I», pero esta es la última palabra que respecto de Francia pronuncia el poder español, y desde entonces Francia ejerce gran influjo en España, como lo muestra la presencia en el trono de la dinastía de los Borbones; y no digo mas.

Como yo en mi calidad de diputado no tengo que guardar cierta clase de coherencias con los gobiernos que nos circundan, dire aquello que he dicho en otros sitios: yo quería a Portugal libre, autónomo, pero lo quiero unido con España, como no puedo tolerar que Gibraltar no forme parte de España; pero sé que Portugal no se unirá a España como yo quería que se uniera, por su propia voluntad, mientras no haya aquí ideas más progresivas que allí, porque las ideas son las verdaderas fuerzas de la mecánica social.

Voy, para concluir, á presentar algunas consideraciones prácticas, porque afortunadamente he salido ya de la parte más peligrosa y difícil de mi discurso.

¿Qué opondráis á lo que aquí se hubiera dicho? Nada; un concepto: la restauración del sentido estrecho con que se hizo la Constitución de 1845; sentido que consiste en asentar el poder constituido al poder constituyente; sentido que fué la máquina pneumática del partido progresista. Desde que este sentido se estableció, el partido progresista no pudo respirar: dos veces subió entonces al poder: en la primera tuvo que debilitar y quebrantar el Trono; en la segunda tuvo que derribarlo.

Pues bien: vosotros restauráis ese sentido; ahora, después de tantas sucesiones, de tantas doctrinas y de tantas ideas, cuando, á pesar de nuestras faltas y de nuestros errores, las fuerzas resistentes vuestras son mucho más débiles; las fuerzas invasoras mucho más resistentes. Vayámonos á presentar algunas consideraciones prácticas, porque afortunadamente he salido ya de la parte más peligrosa y difícil de mi discurso.

Pues bien: vosotros restauráis ese sentido; ahora, después de tantas sucesiones, de tantas doctrinas y de tantas ideas, cuando, á pesar de nuestras faltas y de nuestros errores, las fuerzas resistentes vuestras son mucho más débiles; las fuerzas invasoras mucho más resistentes. Vayámonos á presentar algunas consideraciones prácticas, porque afortunadamente he salido ya de la parte más peligrosa y difícil de mi discurso.

Sabéis por qué mueren todas las ideas progresistas? Por la exageración. (Rumores). Si yo estoy resuelto á decir la verdad entera. Las exageraciones de los apabuistas y de los campesinos comprometieron la Reforma religiosa; las exageraciones de los niveles adores comprometieron la revolución de Inglaterra; la implacable crueldad de los montañeses perdió la primera república francesa, y las utopías comunistas la república de 1848; y á los otros nos han perdido nuestras propias exageraciones: las exageraciones cantonales.

Señores Diputados, descargué mi conciencia: os doy gracias por la atención con que por espacio de dos horas me habeis oido. Os dije cuál es mi política; no llamo á nadie; pero viñas las dificultades de estas circunstancias, me siento y os aguardo á todos.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Señores diputados, es gran desgracia para mí el tener que hablar después del Sr. Castelar. Con mi distinción fría y prosaica no puedo hacerme la ilusión de entretenérme agraciadamente al Congreso, que está bajo el encanto de la palabra del Sr. Castelar, principio de los artistas de la palabra; pero me consuela el haber oido al mismo Sr. Castelar decir esta tarde que esto no es un Congreso, que esto es una especie de justa literaria, y las digresiones históricas y por los episodios políticos que se permiten los oradores?

Dicía el Sr. Castelar esta tarde: ¡jóvome no se ha tenido confianza en nuestra cortesía parlamentaria! Yo la hubiera tenido siempre, pero esto es poco; había otra cosa que me inspiraba más confianza que eso, había el juramento....

Oigo interrupciones de cierto género, pero no las he podido comprender bien; pero si se relacionan con cosas que he oido fuera de aquí acerca del valor del juramento, me atrevo á decir que la soberanía de este Congreso, por grande que fuera, no alcanzaría á torcer los eternos preceptos de la ley moral; lo que ante la moral es ilícito no puede ser inocente para esta Asamblea ni para ninguna otra. Yo no admito el juramento con reservas mentales, y cozmigo lo rechazo los republicanos que os sirven de modelo. No hablamos ya de Inglaterra, donde de seguro no se toleraría que un diputado se levantara, faltando al juramento prestado, á poner en duda la legitimidad del monarca: se trata de los Estados Unidos.

No saben esos señores que me han interrumpido, no saben mejor que yo, que eso se considera así como dentro de alta traición, y que esto prohibido atañe á la organización política de aquel país? De modo, señores, que lo que aquí se pretende es una cosa que está prohibida en todos los pueblos cultos.

Pero volvamos á las objeciones capitales hechas al proyecto.

Se dice que este dictamen previo es inusitado; que ataca la prerrogativa parlamentaria; que impide la deliberación; que es el derecho de las minorías, y se me rebata esta tarde por el Sr. Castelar á que citara un solo precedente de que hubiera venido una ley pidiendo que se aprobara su discusión una parte de sus artículos.

Esto, decí yo recordando el dicho de los teólogos *particularis materia*; porque ya he dicho antes que siendo este dictamen obra exclusiva de la comisión, no hay ningún poder extraño a las Cortes que venga aquí a impedir sus deliberaciones. Si el Congreso no cree que tenemos razón en lo que proponemos, que lo deseche. Ni seiere en nada con esto la iniciativa real.

Estoy, faltado, es tarde, y voy á concluir resumiendo mi pensamiento sobre esta segunda parte del dictamen de S. S., y dejando al señor presidente del Consejo de ministros, que ha de resumir el debate, el cuidado de llenar los muchos vacíos que yo he podido dejar. He preguntado si hacerme cargo de esta segunda parte que titulos podía ofrecer la República a la consideración del pueblo español para que le dejara el puesto, la monarquía.

¿Y qué contestan los hechos? La República no ha portado al final comunida la civilización española; que una idea, la idea de la federación. ¿Me querrá á mí el Sr. Castelar si ha traído otra cosa? ¿Es que nos ha traído la libertad de culto, que para S. S. es una gran conquista? Pues la libertad de cultos estaba consignada ya en una Constitución monárquica, en la del 69, anterior al advenimiento de la República. ¿Es que ha traído la idea de los derechos individuales? Pues esa idea se había consignado, antes de nacer la República, en la misma Constitución. ¿Es que se debe á la República el principio de la libertad económica en su aplicación á todos los ramos? No: el señor Echegaray, demócrata, pero monárquico, se había apresurado á dictar todas esas leyes. Por consiguiente solo ha traído la República la idea de la federación: es decir, una idea que tiene por objeto dislocar y desmembrar la nacionalidad española, llevándonos á un retroceso de siglos, porque no conozco nada mas insensato ni mas atrasado.

Pues esa idea de la federación, tras de la cual asomó la cabeza el socialismo en Alcoy y en Cartagena, es lo único que debe España á la República. Y con este título se quiere discutir el tema de que es preferible la República á la Monarquía que ha vivido siglos; á la monarquía, con cuya bandera arrojamos á los árabes al otro lado del estrecho del Gibraltar; á la monarquía, que en Lepanto salvó á Europa del poder de la Media Luna; á la monarquía, que entregó un nuevo mundo á la civilización cristiana y española, en cuyos dominios no se ponía el sol; á la monarquía que ha impreso su sello allí donde dice el Sr. Castelar que está impreso el sello de la raza española; á la monarquía que es la que puede impedir la reproducción de ciertas escenas que en una ocasión, y siendo yo monárquico, me hicieron decir, tratándose de la cuestión de Ultramar, que me había convencido de lo que eran ciertos poderes amovibles en donde fácilmente podían penetrar los enemigos del nombre español; á la monarquía, que en los tiempos modernos ha inaugurado el régimen parlamentario después de abolidos todos los privilegios; á la monarquía, que por medio de las leyes desamortizadoras ha devuelto á la libre circulación una inmensa masa de bienes esterilizados por la mano muerta; á la monarquía, que acaba de darnos la paz que tanto ansiábamos para que se salvare este país, que no podía ya tolerar, ni por el estado de su Tesoro, ni por su población, ni por nada, la continuación indefinida de la guerra civil, debida á los estravios de esa misma República? (Grandes aplausos).

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

El Congreso acordó, á propuesta del señor presidente, reunirse mañana en secciones después de la sesión, si hubiese tiempo para ello.

Pasó á las secciones, para el nombramiento de comisiones, una comunicación del ministerio de la Guerra remitiendo la relación de diputados militares que han obtenido gracias por los servicios prestados en la guerra.

El Congreso quedó enterado de que la com-

sion para fomento del arbollo había nombrado presidente al Sr. Escobar y secretario al señor marqués de Viana.

El Sr. PRESIDENTE: O den del dia para mañana: la discusión pendiente, y reunion de las secciones si hubiere tiempo.

Se levanta la sesion.
Eran las siete menos cuarto.

BANCO DE ESPAÑA.

NOTA DE LOS BILLETES HIPOTECARIOS DE LA SEGUNDA SÉRIE QUE HAN SIDO AMORTIZADOS EN EL SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY.

Numeración de las billetes que representan los lotes.	Numeración de los billetes hipotecarios que deben ser amortizados.
25	Dél 2.401 al 500
52	5.101 200
79	7.801 900
90	8.904 9.000
107	10.601 700
109	10.801 900
163	16.201 300
182	18.101 200
205	20.401 500
251	25.301 400
266	26.501 600
269	26.801 900
270	26.901 27.000
371	37.001 100
373	37.201 300
390	38.901 39.000
405	40.401 500
533	56.201 300
536	59.501 600
635	63.401 500
657	65.601 700
673	67.201 300
674	67.301 400
728	72.701 800
731	73.001 100
732	73.101 200
748	74.701 800
763	76.201 300
764	76.301 400
769	76.801 900
800	79.901 80.000
810	80.901 81.000
835	83.401 500
853	85.201 300
863	86.201 300
901	90.001 100
902	90.101 200
930	92.901 93.000
934	95.301 400
970	96.901 97.000
983	98.201 300
1.008	100.701 800
1.042	101.101 200
1.500	104.901 105.000
1.067	106.601 700
1.075	107.401 500
1.077	107.601 700
1.082	108.101 200
1.105	110.401 500
1.161	116.001 100
1.221	122.001 100
1.245	124.401 500
1.279	127.801 900
1.284	128.301 400
1.288	128.701 800
1.300	129.901 130.000
1.322	132.101 200
1.343	134.201 300
1.359	136.801 900
1.374	137.301 400
1.377	137.601 700
1.381	139.001 100
1.433	143.701 800
1.446	144.501 600
1.473	147.201 30

los ladrones el copón de oro y otros efectos de valor.

Los mariscales de campo procedentes del ejército del general Martínez Campos, parece que irán a ocupar mandos á las órdenes del mismo á Cataluña.

Según nos escriben de Sevilla las procesiones de Semana Santa que tan notables son en aquella población, se harán este año con gran lucimiento, para lo cual se han hecho gastos extraordinarios. La feria será también bastante animada y esperan los ganaderos hacer ventajosas transacciones.

Se ha celebrado en Sevilla en el despacho del gobernador una reunión á la cual han asistido el presidente de la diputación, el alcalde y varios acaudalados labradores y propietarios para convenir en los medios más eficaces para combatir la langosta que amenaza arruinar la cosecha en parte de aquel término municipal y otros muchos pueblos de la provincia. Se tomaron varios acuerdos, entre los cuales hay alguno muy en armonía con el carácter apremiante del asunto.

Se cree que para el día dos de Mayo estarán ya derribadas las dos casas que estrechan la vía pública en la calle Mayor, junto á Platerías.

Los bandos contra los que ensucian la vía pública, prescindiendo de las cubetas urinarias, se están llevando á cabo con bastante rigor. En una de estas últimas noches se han exigido 18 duros de multa á diversos infractores.

Dice un periódico que los carlistas de Bayona censuran ácamente el que D. Carlos se haya deshecho por un puñado de pesetas del famoso *Veladore* regalo de la junta carlista de Cádiz.

Anteayer terminó á las seis, la vista de una causa grave que tuvo lugar en el Consejo supremo de la Guerra en la que se pide la pena de muerte contra un guardia civil por delitos de homicidios. Ignoramos todavía el resultado definitivo.

La Crónica de Badajoz cree insuficiente la cantidad de 500.000 pesetas votadas por las Cortes para la extinción de la langosta; pues repartida entre las trece provincias ya infestadas, tocan éstas á menos de 40.000. Sábase que á un propietario de Montijo le ha costado 1.905 pesetas recoger los canutos en un terreno de unas 26 hectáreas, y ello es que hay provincia en que los terrenos infestados miden unas 13.000.

Desde Bayona han devuelto bajo un sobre al ayuntamiento de Sarriena parte de los tres que arrebataron los carlistas al entrar en aquella villa. La cantidad arrebatada ascendía á 34.000 duros nominales, y tanto los 20.000 á que asciende lo devuelto como los 14.000 restantes, estaban fuera de circulación por orden de la dirección general del Tesoro.

Decididamente no se publicarán en la Gaceta los decretos nombrando á los nuevos concejales, sino que el gobernador civil Sr. Elizalde lo pondrá en conocimiento únicamente de los interesados. Han sido nombrados los señores: Cassani, González, Eguiluz, Zuloaga,

Ansoáin, Stuyk, Bonaparta, Vilches (D. Gonzalo), Pané, Osorio, Salamanca (D. Enrique), Parrella, Ramírez Bazcau, Rodríguez Batista (D. Cárlos), Poc, S. Ana (D. Luis), Cañedo, Vallejo (D. José), García Cernegojo y Melgar y Quintanar.

En la madrugada del domingo parece que se sintió en Granada un ligero temblor de tierra.

La Dirección de Rentas ha aplazado hasta 1.º de Junio el poner á la venta los nuevos sellos de comunicaciones, guerra, de documentos de giro y papel Estado á la nueva emisión que ha de sustituir al que en la actualidad circula.

En el Boletín quedó anche el consolidado anterior á 16'70 á fin de mes, papel. Al contado se hizo una pequeña operación á 16'67 1/2.

Esta madrugada funcionaban con regularidad todas las líneas excepto la de Sevilla, cuyo servicio sufrió algún retraso.

SECCIÓN OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica los siguientes disposiciones decretos expedidos por el ministerio de la Guerra:

Promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier del cuerpo de Artillería don Joaquín Vivanco y León, quedando sin efecto la concesión de la gran cruz del mérito militar de las designadas para premiar servicios de guerra, que se le otorgó por decreto de 10 de Febrero de 1874.

Oros promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier D. José Jaquetot y Arca, y á los de igual clase D. Carlos Suárez y Campos, D. Juan Garrido y Serra, D. Agustín Araoz y Valsaseda, D. Zácaras Albornoz y Figueroa, D. Antonio Moreno Villar, D. Alfonso Cortijo y Faye, D. Saturnino Fernández de Acuña y Aramburo, D. Juan Cotarelo y Gorostazu, D. Antonio Ortiz y Ustariz.

Otros concediendo la gran cruz del Mérito militar, de la designada para premiar servicios de guerra, á los brigadires D. Juan de Dios Córdoba y Gobantes, D. Ramón Careaga y Gómez, D. Angel Navascués y Ibarra, D. Román de Curi y Grases, D. Felipe de la Corte y Ruano, D. Alejandro Rodríguez de Arias, don José Rodríguez Trelles, D. José Pardo Monte negro y Menéndez, D. Emilio de Molins y Lemaur, D. José Pascual de Bonanza y Soler, D. Enrique Bargas y Pombo y D. Francisco de Asís de Vera y Chilía.

También publica la Gaceta de hoy una circular del mismo ministerio, referente al destino que debe darse á los mozos que, sujetos á responsabilidad de quintas, se han presentado y obtenido indulto, procedentes de las filas carlistas, y dictando para su cumplimiento las disposiciones siguientes:

1.º A los individuos procedentes de la clase de oficiales ó de la de tropa de las filas carlistas, que tengan responsabilidad de quintas y hayan sido juzgados del delito de rebelión, se les concede también indulto de la pena que pueda corresponderles como prófugos; debiendo en su consecuencia servir en el ejército el tiempo asignado á su quinta ó llamamiento, á menos que quieran redimirse ó sustituirse, lo cual podrán verificar con sujeción á las reales órdenes de 16 de Mayo del año último y 5 de marzo próximo pasado.

Decididamente no se publicarán en la Gaceta los decretos nombrando á los nuevos concejales, sino que el gobernador civil Sr. Elizalde lo pondrá en conocimiento únicamente de los interesados. Han sido nombrados los señores: Cassani, González, Eguiluz, Zuloaga,

2.º La concesión de estas gracias podrá hacerse en las cajas de quintas ó en los cuerpos á que fuesen destinados dichos individuos, sin obligarles á presentarse para verificar la suscripción ó redención en las provincias respectivas con objeto de cubrir sus cupos.

3.º Para el cumplimiento de las anteriores previsiones, los espaldones generales dispondrán que por las autoridades de los puntos donde hayan ido á residir carlistas acogidos á indulto se remita á la mayor brevedad posible á las diputaciones provinciales respectivas certificados, en que se haga constar los que tengan responsabilidad de quintas.

4.º Con estos certificados dichas diputaciones ordenarán el ingreso en caja de los presentados á quienes hubiere cabido la suerte de soldados á fin de que, cubriendo cupo por el pueblo correspondiente, obtengan su libertad los suplementos.

Insera además el periódico oficial las siguientes disposiciones:

Guerra.—Una orden restableciendo varios artículos de las ordenanzas referentes á las salvas de artillería.

—Otra concediendo la cruz de San Fernando al soldado Agustín Martínez Rodríguez, muerto en el asalto de Cantavieja, y que la pension de 250 pesetas sea abonada á los padres ó madre viuda del causante.

Ultramar.—Una orden declarando improcedente una reclamación interpuesta referente al comiso del vapor español *San Quintín*.

GACETILLA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

INTERIOR.

En sus párrafos amenos la prensa ministerial asegura muy formal que *ellos solos son los buenos*. ¡Ni más, ni menos!

EXTERIOR.

Si se viene Simancas os queda el Sr. Rampolla. Ya puede vivir tranquila la gran nación española.

ULTIMAS NOTICIAS.

El expendedor de los recibos falsos del empréstito de 175 millones de pesetas que había estafado á varios compradores, ha sido preso en Portugalete, y se calcula en cuarenta mil duros lo que colocó en Madrid.

Ayer noche han sido capturados los autores del robo que el 25 del mes pasado se llevó á cabo en los pabellones que ocupa el Sr. Monedero. A los detenidos se les ocuparon cinco sortijas, algunos pañuelos y dos medallas de la inauguración del canal de Isabel II.

Por la estación del Mediodía ha llegado á esta capital el ingeniero jefe de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alacant Sr. Bausa.

—202—
mismo obtuve sesenta y cinco sufragios, los restantes fueron para mi adversario: por consiguiente, yo era capitán, y mi pintamones se precipitó en mis brazos gritando:

—¡Viva el capitán Paturrot!

Los cazadores contagados por la emoción le imitaron, y yo me vi abrazado por todos. El partido contrario se había retirado de modo que nosotros quedamos dueños de la elección. Oscar fué reelegido sargento primero por unanimidad, y los otros grados fueron distribuidos en familia. Terminadas las operaciones hubo un ponche con acompañamiento de bartolillos. El pintor se hizo los honores, y yo me contenté con pagar la cuenta. Antes de separarnos se convino en tener un banquete por suscripción para celebrar el acontecimiento de aquel día, y quedó concertado que se verificaría en las Vendimias de Borgoña. El escote fué fijado á cuatro francos por cabeza, lo cual nos hacía esperar tener vaca fiambre y ensalada á discreción. Como decía Oscar, en las comidas de corporación hay que arreglarse á las bolsas pequeñas: las personas de conveniencias tienen facultad de comer después.

La fiesta no hubiera sido completa, si no hubiese tenido parte en ella Malvina. El amigo de la casa la había preparado una sorpresa; estando de antemano cierto del resultado, me había hecho encargar una cascada de oficial, con dos soberbias charreteras nuevas, la espada y todos los demás accesorios. Este uniforme completo estaba en casa de él, adonde nos dirigimos. Habiéndose recomendado la mayor discreción á nuestros cazadores, de suerte que madama Paturrot debía ignorarlo todo á nuestro regreso. Luego que llegó á casa de Oscar me plantiqué el hermoso uniforme, ceñí la

Terminadas las necesidades de la guerra, se ha mandado proceder á la disolución del batallón escuela de cabos y sargentos y la brigada de trasportes á lomo, ordenándose que pase á los cuerpos de que procedían.

Por la línea de Andalucía han salido 150 individuos de diferentes armas con destino á Ultramar, y en el mítico de Zaragoza han salido 46 individuos de caballería con destino á la guardia civil.

A las 11 de la mañana ha llegado el batallón reserva de Segovia precedente de Valencia.

Por la línea del Norte han llegado 129 individuos del cuerpo de ingenieros al mando del Sr. Sami.

Con gran entusiasmo se han celebrado las fiestas en honor de la paz en Colmenar Viejo.

El ayuntamiento de dicho pueblo dispuso entre otras cosas que se corriera un toro, y que su carne fuese repartida entre los más pobres vecinos dejando así satisfechos á los que buscaban la alegría y á los que necesitaban la carne para su alimento.

Ha llegado á Madrid el sub-intendente D. Felipe L. yes.

En las últimas veinticuatro horas han sido detenidas en el gobierno civil 21 personas.

No obstante lo que en contrario se asegura, parece cierta la salida del ministerio de Hacienda al Sr. Salaverria; en este caso parece que ocupará la vacante el Sr. Sanchez Bustillo, actual director del Banco Hipotecario.

En Aranjuez se están llevando á cabo algunas obras de reparación para el caso de concurrir la corte á dicho sitio.

Créese que á la mayor brevedad regresará á Madrid un alto personaje que ocupa uno de los más importantes puestos en nuestra Antilla.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ POSADA HERRERA.

Sesión de hoy 8 de Abril de 1876.

Se abrió la sesión á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera: se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Congreso acuerda que se proceda á segunda elección en el distrito de Benavente por haber pasado el término sin que presentase el acta el diputado elegido señor general Jover.

Verificado el sorteo para que el Sr. Bugall opte por uno de los dos distritos que le han elegido, resulta favorecido el de Orense, declarándose vacante el de Biude, donde se procederá á segunda elección.

Se leerán varios dictámenes de la comisión de peticiones que son aprobados.

Orden del día: continua la discusión del dictámen de la comisión constitucional.

El Sr. Bugall usa de la palabra para rectificar.

Se estiende en consideraciones larguísimas, que son escuchadas con escasa atención. Los documentos, libros y periódicos, bebe agua y á la hora de cerrar este alcance no se muestra dispuesto á terminar la rectificación.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE BARZANALLANA

Se abre la sesión á las dos y media. Se leyó el acta de la anterior, y fue aprobada.

El barón de Covadonga presenta exposición pidiendo la conservación de la unidad católica.

Varios senadores presentan otras muchas en el mismo sentido.

El Sr. Dóriga presenta una exposición del comercio de Santander pidiendo la abolición de los fueros.

El Sr. Silvela pregunta al ministro de la Gobernación si está dispuesto a informar el sistema carcelario.

Le contesta afirmativamente el ministro de Estado.

El Sr. Silvela pide que se derribe la cárcel del Saladero y que se vendan los solares que ocupa.

Se da cuenta de varios dictámenes de las comisiones.

Orden del día: Los dictámenes pendientes. Se levanta la sesión á las tres menos cinco minutos.

BOLSA DE MADRID.

OFICIO OFICIAL DEL DÍA 8 DE ABRIL.

TIPOS PÚBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español, á 16'70. Exterior, á 00 00. Bonos del Tesoro, á 61. Segunda serie, á 59'80. Obligaciones por ferrocarriles, viejas, á 30'50. Nuevas del 75, á 29'10. Billetes hipotecarios á 00'00. Banco de España, á 175'50.

CAMBIOS.

París, á 8 días vista, 5'06 p. Londres, á 90 días fecha, 48'50.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—No hay función.

TEATRO ESPAÑOL.—No hay función.

TEATRO DEL CIRCO.—No hay función.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*El Barberillo de Lavapiés.*—*Totar el violon.*

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—*La paz!—Horas de consulta.*—En el forro del sombrero. Baile. *Mesa revuelta.*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Sin dolor.*—*El Tío Tararira.*—*Receta contra las suegras.*—*Los baños del Manzanares.*

MADRID.—Imp. de El Pueblo Peruano, 22 de Mayo de 1876, núm. 43.

Oscar tenía muy bien sentada su posición entre nuestros cazadores: como sargento primero había podido prestar servicios que se le tenían presentes; pues no era riguroso para exigir el servicio de guardia, y usaba con moderación del consejo de disciplina. Además poseía el pintor talentos de sociedad que le hacían popular en la compañía; cultivaba la ventriloquía con buen éxito, y ejecutaba ejercicios de fuego y manejos de fusil sumamente grotescos. Para perder completamente al factor de ostras, cuya sucesión me destinaba, dibujó su caricatura en todos los cuerpos de guardia, poniéndole una exorbitante nariz que le robó lo menos cuarenta votos. Al mismo tiempo persistía en la pretensión de transformarme en un Napoléon: me bosquejaba con sombrero pequeño, con redingote gris, con las manos á la espalda y de otras mil maneras. Así el capitán en activo servicio veía palidecer su estrella poco á poco, ante el astro naciente del capitán en expectativa.

